UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 597 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 22 DIC. 2011

Visto el expediente Nº 05615 organizado por el servidor Dionisio Quispe Ccanto sobre reintegro por cumplir 25 años de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 019-2007-UNSCH-R, de fecha 17 de enero del 2007, se otorgó al servidor Dionisio Quispe Ccanto la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 302.82;

Que, con escrito de registro Nº 05615, de fecha 03 de octubre de 2011, el servidor Dionisio Quispe Ccanto, Especialista en Racionalización IV, Nivel SPA, asignado a la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha solicitado el reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios;

Que, de acuerdo con el artículo 207° de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los recursos administrativos son a) recurso de reconsideración, b) recurso de apelación y c) recurso de revisión. El término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios;

Que, el servidor Dionisio Quispe Ccanto no interpuso los recursos administrativos contra la Resolución Rectoral Nº 019-2007-UNSCH-R, dentro de los plazos señalados en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Dicha resolución ha quedado firme adquiriendo la calidad de cosa decidida;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por el servidor Dionisio Quispe Ccanto;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 579-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR la petición de reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por el servidor DIONISIO QUISPE CCANTO, Especialista en Racionalización IV, Nivel SPA, asignado a la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/rsor.